



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

EXP-UNC: 0023798/2012

Córdoba, 14 MAY 2012

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, en las que la Municipalidad de Córdoba propone suscribir con esta Casa el Convenio Marco que en proyecto corre a fojas 2; y

**CONSIDERANDO:**

Que el referido acuerdo tiene por objeto servir de guía para los distintos acuerdos particulares y específicos que se suscriban entre las partes, donde se podrán establecer objetivos y actividades a desarrollar de manera conjunta;

Lo informado por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 6;

El Dictamen 49.948 que a fojas 10/vta. emite la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de las Resoluciones 344/99 y 458/03 del H. Consejo Superior,

**LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el proyecto de Convenio Marco obrante a fojas 2 y que en fotocopia integra el cuerpo de la presente, a celebrar entre esta Casa y la Municipalidad de Córdoba a los fines de que se trata, y suscribirlo.

**ARTÍCULO 2º.-** Instruir lo necesario a fin de cumplimentar, previo a formalizar el convenio en cuestión, con la exigencia señalada por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el quinto párrafo de su Dictamen 49.948.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.



  
Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**

**1017**

11

## CONVENIO MARCO



En la Ciudad de Córdoba, a los \_\_\_\_\_ se reúnen por una parte la MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA, representada en este acto por el Señor Intendente de la Ciudad de Córdoba Doctor RAMON JAVIER MESTRE, DNI N° 22.774.175, y por la otra la RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, representada en este acto por la Dra, SCOTTO, SILVIA CAROLINA, DNI N° \_\_\_\_\_ acuerdan celebrar el presente **CONVENIO MARCO** para crear lazos de colaboración recíproca en los campos Académico, Científico, Cultural y Social.-----  
El presente **CONVENIO MARCO** se regirá por las siguientes cláusulas: -----

**PRIMERO:** Las PARTES de común acuerdo, diseñarán y desarrollarán programas de cooperación y asistencia técnica, capacitación o desarrollo en todas las áreas de mutuo interés.-----

**SEGUNDO:** Este Convenio se suscribe a los efectos de servir de marco para los acuerdos particulares y específicos, que las partes acordarán donde se establecerán los objetivos y actividades a desarrollar. Los responsables designados para la dirección y ejecución de las tareas, los cronogramas de trabajo, los presupuestos correspondientes y las formas de pago serán anexadas a los **Convenios Específicos** que suscriba cada Secretaría y lo integrarán efectivamente una vez aprobados por las autoridades superiores que correspondan.-----

**TERCERO:** El presente Convenio tendrá una duración de 2 (dos) años a partir de su celebración. A su término se renovará automáticamente, a menos que una de las partes comunique a la otra en forma fehaciente y con una anticipación no menor a sesenta (60) días su voluntad de rescindirlo. No obstante ambas partes se reservan el derecho de rescindirlo unilateralmente sin que ello origine responsabilidad alguna, debiendo comunicarlo fehacientemente con una antelación de no menos de sesenta (60) días. La rescisión del presente Convenio Marco no suspenderá los Convenios Específicos aprobados, cuenten o no, con principio de ejecución.-----

**CUARTO:** La Universidad Nacional de Córdoba constituye domicilio en calle \_\_\_\_\_ de la Ciudad Universitaria y la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba en el Palacio 6 de Julio, ubicado en calle Caseros esquina Marcelo T. de Alvear, ambos en la Ciudad de Córdoba.-----  
En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Córdoba a los tres (3) días del mes de Enero de Dos Mil Doce.-----